Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Turismo requiere estructurar el proceso de selección Nº 4172.010.32.1.127-2026, bajo la modalidad de Licitación Pública prevista en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, cuya descripción es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DE SANTIAGO DE CALI, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26004152, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ATL Y BTL, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”. Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	ROSA YUVELY MOSQUERA PEREA	Contratista
Técnico	CAROLINA LONDOÑO	Contratista
Financiero	JENNIFER LOPEZ	Contratista

Se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de marzo de 2026.

MARIA FERNANDA CAMPUZANO SÁNCHEZ
Secretaria de Despacho

Enterados,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CAROLINA LONDOÑO
Correo Electrónico:
c.londono.pe@gmail.com

JENNIFER LOPEZ
Correo Electrónico:
lopez.jennifer@correounivalle.edu.co

ROSA YUVELY MOSQUERA PEREA
Correo Electrónico:
abg.rosamosquera@gmail.com

Proyectó: Eliseo Chaux Orozco – Contratista ECHO.
Elaboró: Rosa Yuvely Mosquera Perea - Contratista
Revisó: Diana Marcela Martínez Serrano – Contratista
Mario Fernando Urresta Laverde - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.